



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

07 SET.2015

ANGOL,

18545

DECRETO EXENTO N-11

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **ALEJANDRA DEL PILAR SILVA AGUILERA**, RUT. Nº 11.301.127-0, con domicilio particular en Parcela nº 17 Sector Los Confines de esta ciudad; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial Rol nº 202503.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico Nº 123 de fecha 29 de julio de 2.015.

c) La Resolución Nº 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial Rol nº 202503; Giro: **Bazar**, de propiedad de **ALEJANDRA DEL PILAR SILVA AGUILERA**, desde Coronel Ilabaca nº 398, al nuevo local ubicado en **Coronel Ilabaca nº 381** de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- Alejandra del Pilar Silva Aguilera.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



ABDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL